



Río Grande 08 de septiembre de 2022.

VISTO el expediente N° MS-E-53987-22, del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición trimestral de 500 kilos de sal de calidad alimenticia para el Servicio de Nefrología - Hemodiálisis, solicitada por el Departamento de Medicina HRRG, mediante Nota de Pedido N° 193/22 obrante en orden gen N° 06.

Que en orden gen N° 11 obra Disposición H.R.R.G. N° 1669/22 autorizando el primer llamado a la compra directa N° 152/22.

Que en orden gen N° 22 obra constancia de cierre de cotización de parte de la División Compras del HRRG manifestando no haber recibido ofertas para la adquisición requerida.

Que en orden gen N° 23 la jefa del Departamento de Medicina H.R.R.G. indica que persiste necesidad de adquirir el insumo, solicitando un segundo llamado.

Que en orden gen N° 24 la Directora Administrativa del H.R.R.G. autoriza realizar un segundo llamado a la compra directa.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición de insumo, resulta procedente autorizar el tercer llamado a Compra Directa y aprobar el Formulario de Cotización N° 167/22.

Que asimismo amerita autorizar a la División Compras del H.R.R.G. a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Financiamiento - Gasto de Funcionamiento H.R.R.G - RAF 577.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso 1), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 05/22 Anexo II y la Resolución de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22; Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución S.G.R.A. N° 1511/22

Por ello:

EL JEFE A/C DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el primer llamado a la Compra Directa N° 152/22.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar un segundo llamado a la Compra Directa N° 167/22, por la cual se tramita la adquisición trimestral de 500 kilos de sal de calidad alimenticia para el Servicio de Nefrología - Hemodiálisis, solicitada por el Departamento de Medicina HRRG, mediante Nota de Pedido N° 193/22, en los términos establecidos en el inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la oficina de División Compras del H.R.R.G., dependiente del Departamento Administrativo Contable, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG - UC9015 - RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.R.G. N° 1844/22.-

HRRG
LP

Firmado Electrónicamente por
AGENTE CARRIZO LUCAS
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DIVISION CONTADURÍA H.R.R.G.
08/09/2022 13:33